



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

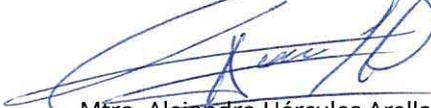
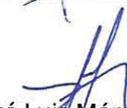
ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Primera Extraordinaria
	FECHA 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Programación	CASO N° 37
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales de apoyo en el seguimiento a las acciones de planeación, vinculación y enlace para la operación del canal MX nuestro cine con la persona física Adriana Mascorro Yado	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales de apoyo en el seguimiento a las acciones de planeación, vinculación y enlace para la operación del canal MX nuestro cine con la persona física Adriana Mascorro Yado. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación de este servicio para la Dirección de Programación es esencial para la planeación de acciones y proyectos de la señal nacional 22.2 Mx Nuestro Cine, pues contribuye al establecimiento de marcos para la planificación y el seguimiento de la programación de cortometrajes, largometrajes y documentales de cine mexicano así como la gestión de recursos para generar una propuesta de programación cultural que acerca lo mejor de la creación cinematográfica de México a través de la televisión abierta y restringida. De esta manera se promueve alcanzar el objetivo de la Dirección de Programación de Canal 22. La propuesta económica de la C. Adriana Mascorro Yado es las más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet y solicitudes de cotización, se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado. -Fundamento Legal: Artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización, consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados y opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT.	

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicios profesionales de apoyo en el seguimiento a las acciones de planeación, vinculación y enlace para la operación del canal MX nuestro cine con la persona física Adriana Mascorro Yado. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los





artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO</p>	<p>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO</p>	<p>PRECIOS FIJOS SI</p>	<p>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO</p>	<p>IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$363,472.88 (Trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 88/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, menos retenciones de ley con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No</p>	<p>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de programación, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la directora de programación</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 1 parcialidad quincenal por \$19,130.15 (Diecinueve mil ciento treinta pesos 15/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley, y 9 parcialidades mensuales por \$38,260.30 (Treinta y ocho mil doscientos sesenta pesos 30/100 M.N.)</p>
<p> Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente</p>		<p> Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario</p>		
<p> Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario</p>		<p> Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario</p>		
<p> Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario</p>	<p> Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario</p>	<p> C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario</p>		

